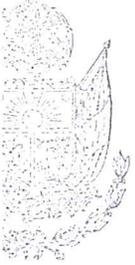




INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PDAC/008/2024

ASOCIACIÓN CIVIL: TOLIUNID, A.C.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

Querétaro, Querétaro, veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

VISTO el oficio DEAJ/2744/2024 recibido por esta Unidad Técnica, suscrito por la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 45, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como 189 del Reglamento de Fiscalización del Instituto; el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y reserva. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, que consta de una foja útil con texto por un solo lado, en el cual la citada Dirección Ejecutiva informa a esta Unidad Técnica de Fiscalización, que en cuanto al expediente TEEQ-PES-182/2024 se encuentra pendiente de resolución por parte del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. Conforme a lo señalado se reserva proveer al respecto hasta en tanto se reciba la información sobre la citada resolución.

Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 51, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Lic. Carlos Abraham Rojas Granados

Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN